366116 - Si el sangrado excede los quince días, queda claro que tuvo metrorragia, y las oraciones que no realizó las debe recuperar en sus días habituales.

Pregunta

Esto le sucedió a mi esposa el Ramadán pasado, cuando su período menstrual se retrasó aproximadamente 3 meses. Le vino la regla el 16/8, pero esta no era la misma que antes, era poca; el 29/8 nuevamente empezó a sangrar, entonces, una doctora le recetó medicamentos pero no se detuvo el sangrado, así que fue a otra doctora el 26 de septiembre y le recetó otros medicamentos durante 3 días, por lo que su período se detuvo. Pero la pregunta es si ella debe recuperar los 28 días, debido a que calculó 7 días al comienzo de Ramadán, y rompió su ayuno, luego completó el resto del mes como metrorragia, entonces, ¿Su ayuno es válido, o es incorrecto y debe recuperar los 28 días completos? Ella solo ayunó por 15 días, según la fatwa mencionada, pero no sé si es correcto lo que hizo o si tuvo un pecado porque no ayunó 28 días.

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

En primer lugar:

El principio básico es que si hay hemorragia, es sangre menstrual, ya sea de 15 días, 13 días o menos que la sangre del período anterior. Si la sangre continúa bajando después de quince días, esta se considera metrorragia, por lo que ella debe hacer el Gusl (purificación mayor), ayunar y rezar. Luego el siguiente mes, debe esperar su menstruación habitual y luego hacer el Gusl, y si no tiene un tiempo establecido de su período menstrual, ella debe notar la diferencia entre las dos formas de sangrado (cuando nota que sale líquido blanco al finalizar la menstruación), o esperar y observar si cesa el sangrado en un periodo regular.

Ver la respuesta a la pregunta N°68818 .

Su esposa cometió un error al no ayunar solo los primeros siete días al comienzo de Ramadán, en vista de que solo puede comprobar y afirmar metrorragia hasta el siguiente mes, y eso no se demostró en ese momento, pues se sabe que el período puede aumentar o disminuir, y su período pudo aumentar a diez o quince días.

Se le preguntó al Sheikh Ibn Uzaymin, que Al-lah tenga misericordia con él: "'Mi período vino y continuó conmigo hasta ahora, y han pasado doce días hasta este día -el período de esta mujer es de solo siete días-'. Ella no rezó durante los primeros siete días, luego hizo el Gusl y rezó como en sus días habituales ¿Es correcto lo que ella hizo? ¿Debe ayunar o no? ¿Está permitida para su esposo durante los días restantes? Denos una respuesta que Al-lah le bendiga.

Él respondió: Su acción es correcta solo si la sangre excede los quince días, pero antes de los quince días es posible que el período aumente, pues el período de la mujer aumenta a veces y disminuye a veces.

Así que le decimos a esta mujer: espera hasta que hayas cumplido quince días, luego si has cumplido quince días, haga el Gusl y rece, y en el segundo mes solo espere los días habituales, porque no se cree que una mujer haya dejado de menstruar hasta que exceda la mitad del período, quince días. Si ella excede a la mitad del tiempo de su periodo habitual, la mayoría de su tiempo será sangre, en este momento ella vuelve a su hábito anterior a la aparición de esta enfermedad.

En el primer mes que le llegó a ella esta enfermedad, ella no está permitida para su esposo hasta que complete quince días, luego hace el Gusl, y está permitida. Si vuelve a tener esta enfermedad en el siguiente mes, entonces ella debe descansar el tiempo que regularmente tenía en su período, luego hacer el Gusl, rezar y es permisible para su esposo" Fin de la fatwa "Encuentro mensual" (20/69).

En segundo lugar:

Si resulta que la mujer está en estado de metrorragia porque su sangre ha superado los quince días y ha ayunado más de lo habitual, entonces su ayuno es válido, porque está claro que el sangrado es metrorragia y no menstruación, esto a pesar de su error como hemos explicado, ya que se le exigió abstenerse de ayunar durante quince días debido a que en ese momento ella no sabía que era metrorragia.

El Sheikh Ibn Baaz, que Al-lah tenga misericordia con él, dijo: “Si se interrumpe durante ocho, nueve, diez, doce, es decir, más del período habitual, pero se detuvo, entonces esto se llama menstruación de acuerdo con la visión correcta; porque el período crece y decrece, y puede estar conectado o espaciado. Por ejemplo: ve un día sangre y un día purificación, esto es incierto así que ella hace el Gusl el día de la purificación, y el día de la sangre descansa, su período es incierto en ese momento; pero si todo llega a los quince días, catorce días, los días de sangre son la menstruación y los días de pureza son puros; y si excede los quince días, se considera metrorragia, según lo estipulado por la mayoría de las personas de conocimiento, Al-lah tenga misericordia con ellos.

Esto es lo que se aplica: el final es de quince días, y si aumenta, se convierte en metrorragia; ella reza, ayuna y realiza la ablución en el tiempo de cada oración, y recupera los días de oración que dejó después de lo que considera es su periodo regular, hasta quince días. Si ella ayunó en estos días, su ayuno es correcto, los que hizo después de su tiempo regular de menstruación, porque ya está claro que era metrorragia y no menstruación” Fin de la cita de Fatwas “Noor ‘Ala Al-Darb” (401/5).

Y Al-lah sabe más.